

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO LEGISLATIVO

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA LXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-**

La Junta de Coordinación Política, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como a lo dispuesto por el Decreto Número 311 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 20 de marzo del año 2023, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, emite el presente **Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la Sexagésima Quinta Legislatura**; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 8 de febrero de 2023, la Ciudadana Diputada Leslie Mayela Figueroa Treviño, presentó ante la Secretaría General del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, el Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la creación de la Comisión Especial Agenda 2030.

2.- En relación al párrafo que antecede, en la misma fecha, fue dado a conocer el Punto de Acuerdo de referencia en Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, registrándose con el expediente legislativo número PA_LXV_55, procediéndose en términos de lo dispuesto por los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, al trámite legislativo correspondiente.

3.- En fecha 9 de marzo de 2023, se expidió el Decreto Número 311 que contiene el Punto de Acuerdo, el cual establece en su Artículo Único, el exhorto al Pleno de esta Soberanía, para la creación de la Comisión Especial Agenda 2030.

El Decreto de mérito fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el pasado 20 de marzo del año 2023.

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

4.- Las Diputadas Jedsabel Sánchez Montes, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, Mayra Guadalupe Torres Mercado, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte, y el Diputado José de Jesús Altamira Acosta, en su carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, solicitaron participar en la integración de la denominada Comisión Especial Agenda 2030.

CONSIDERANDO

I.- Que esta Junta de Coordinación Política es competente para realizar la propuesta para la creación e integración de la Comisión Agenda 2030 de la LXV Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 84 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, así como a lo dispuesto por el Decreto Número 311 y demás disposiciones normativas y/o reglamentarias aplicables.

II.- Que a la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, le corresponde la atribución de “Proponer al Pleno la Integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas Mesas Directivas.

III.- Que el Decreto Número 311, que contiene el Punto de Acuerdo de referencia, en su ARTÍCULO ÚNICO, contempla el exhorto respetuoso al Pleno de esta Soberanía, la creación de la Comisión Especial Agenda 2030.

IV.- Que en el Decreto número 311, que contiene el PUNTO DE ACUERDO, en su Artículo Único, se estableció la conformación de integrantes de manera general, los objetivos, y la vigencia de la Comisión Especial Agenda 2030, en los siguientes términos:

A) La conformación de la Comisión Especial Agenda 2030 el cual se integrará por las presidencias de las comisiones ordinarias de:

1. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS,

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

2. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, FOMENTO COOPERATIVO Y TURISMO,
3. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
4. COMISIÓN LEGISLATIVA DE DERECHOS HUMANOS
5. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO,
6. COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD DE GÉNERO Y
7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

B) Los objetivos de la comisión especial Agenda 2030 son:

- I. Análisis de políticas, planes y programas vinculados al cumplimiento de la agenda 2030 para identificar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes
- II. La elaboración de iniciativas de reformas a la normativa estatal que permitan cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 incluyendo la participación de la ciudadanía.
- III. Elaboración de propuestas a la Junta de Coordinación Política para la organización de foros, conferencias o campañas con el objeto de difundir la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;
- IV. Fungir como espacio de dialogo y participación plural e incluyente para la aplicación estatal de la Agenda 2030.
- V. Participar con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los municipios en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible,
- VI. Proponer a la Junta de Coordinación Política la presentación de puntos de acuerdo para exhortar a las demás instancias o dependencias estatales y municipales en cumplimiento de la Agenda 2030.

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

VIII. Dar seguimiento a las iniciativas y sus procesos de dictaminación, así como a la normativa vigente con el fin de cumplir la Agenda 2030.

IX. Conocimiento y dictamen de iniciativas o exhortes que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 que no sean competencia de otra comisión y

X. Las demás que a juicio de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura sean materia de estudio y atención por esta comisión especial.

C) La vigencia de la Comisión especial Agenda 2030 será desde el acuerdo que declare su creación y hasta el final de la LXV legislatura.

Tiempo en el cual, contará con el apoyo de los órganos técnicos y administrativos del Poder Legislativo para el eficaz ejercicio de sus objetivos.

Asimismo, contará con una secretaría técnica cuyo objeto es asesorar y auxiliar a la Comisión Especial para el cumplimiento de sus fines, así como dar seguimiento a los acuerdos que se realicen.

V.- Que el inciso C) del Artículo Único del citado Decreto Número 311, estableció que la vigencia de la Comisión Especial Agenda 2030 será desde la publicación del acuerdo que declare su constitución e integración y hasta la conclusión de la LXV Legislatura.

VI.- Que el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, establece que el Pleno podrá acordar la constitución de Comisiones Especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico, por lo que resulta procedente la creación de la Comisión Especial Agenda 2030, cuyos objetivos se encuentran plasmados en el Decreto Número 311 aprobado por esta Sexagésima Quinta Legislatura.

VII.- Que, en atención a las solicitudes de las y los Diputados de la LXV Legislatura, se estima pertinente integrar en la constitución de la Comisión Especial de referencia, a los siguientes Diputados y Diputadas:

1. Salvador Maximiliano Ramírez Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

2. Alma Hilda Medina Macías, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Turismo;
3. Verónica Romo Sánchez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social;
4. Leslie Mayela Figueroa Treviño, en su carácter de Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos;
5. Genny Janeth López Valenzuela, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático;
6. Sanjuana Martínez Meléndez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género;
7. Raúl Silva Perezchica, en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura;
8. Mayra Guadalupe Torres Mercado, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Movilidad Sustentable y Transporte;
9. Jedsabel Sánchez Montes, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario;
10. Nancy Xóchitl Macías Pacheco, en su carácter de Presidenta de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez; y
11. José de Jesús Altamira Acosta, en su carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Por lo que una vez establecido lo anterior, bajo el consenso de los Diputados y las Diputadas que integran la Junta de Coordinación Política, sometemos a la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - El H. Congreso del Estado de Aguascalientes en su Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, 50 fracción III y 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables, tiene a bien emitir el **Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura**, para quedar en los siguientes términos:

Comisión Especial Agenda 2030	
Presidencia	Dip. Alma Hilda Medina Macías
Secretaría	Dip. Leslie Mayela Figueroa Treviño
Vocal	Dip. Salvador Maximiliano Ramírez Hernández
Vocal	Dip. Verónica Romo Sánchez
Vocal	Dip. Genny Janeth López Valenzuela
Vocal	Dip. Sanjuana Martínez Meléndez
Vocal	Dip. Raúl Silva Perezchica
Vocal	Dip. Mayra Guadalupe Torres Mercado
Vocal	Dip. Jedsabel Sánchez Montes
Vocal	Dip. Nancy Xóchitl Macías Pacheco
Vocal	Dip. José de Jesús Altamira Acosta

Cada integrante de la Comisión Especial Agenda 2030, podrá nombrar un suplente de entre los miembros de la Comisión Ordinaria que preside.

La vigencia de la Comisión Especial Agenda 2030, será desde la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y hasta la conclusión de la sexagésima Quinta Legislatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los objetivos y funciones de la Comisión Especial serán los siguientes:

- I. Análisis de políticas, planes y programas vinculados al cumplimiento de la agenda 2030 para identificar áreas de oportunidad y fortalecer las existentes;

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

- II. La elaboración de iniciativas de reformas a la normativa estatal que permitan cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 incluyendo la participación de la ciudadanía;
- III. Elaboración de propuestas a la Junta de Coordinación Política para la organización de foros, conferencias o campañas con el objeto de difundir la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;
- IV. Fungir como espacio de dialogo y participación plural e incluyente para la aplicación estatal de la Agenda 2030;
- V. Participar con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los municipios en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible;
- VI. Proponer a la Junta de Coordinación Política la presentación de puntos de acuerdo para exhortar a las demás instancias o dependencias estatales y municipales en cumplimiento de la Agenda 2030;
- VII. Dar seguimiento a las iniciativas y sus procesos de dictaminación, así como a la normativa vigente con el fin de cumplir la Agenda 2030;
- VIII. Conocimiento y dictamen de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 que no sean competencia de otra comisión; y
- IX. Las demás que a juicio de la Junta de Coordinación Política de la Legislatura sean materia de estudio y atención por esta comisión especial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, para que designe al personal requerido y preste los apoyos necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

**DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
AGUASCALIENTES, AGS., A 09 DE MAYO DE 2023**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

**DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA
PRESIDENTE**

**DIP. ANA LAURA GÓMEZ CALZADA
SECRETARIA**

**DIP. MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
VOCAL**

**DIP. SALVADOR MAXIMILIANO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. LESLIE MAYELA FIGUEROA TREVIÑO
VOCAL**

**DIP. EMANUELLE SÁNCHEZ NÁJERA
VOCAL**

Asimismo, como lo establece el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, se integran a su vez a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, para la Sexagésima Quinta Legislatura, con voz, pero sin voto, los Ciudadanos Diputados:

Acuerdo Legislativo relativo a la constitución e integración de la Comisión Especial Agenda 2030 de la LXV Legislatura.

DIP. YOLYTZIN ALELÍ RODRÍGUEZ SENDEJAS
VOCAL

DIP. GENNY JANETH LÓPEZ VALENZUELA
VOCAL

DIP. VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
VOCAL

DIP. IRMA KAROLA MACÍAS MARTÍNEZ
VOCAL